



Código de verificación : 59a4d27513ec4d46

<http://www4.emvs.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=59a4d27513ec4d46>**Expediente:** 058/2024**Contrato:** SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN VIVIENDAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.**Asunto:** Autorización del inicio del expediente, y aprobación de los pliegos, del gasto, y del expediente de contratación.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas en calidad de Consejero Delegado, designado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., en relación con los artículos 10 y 28 de sus Estatutos, y con el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

De conformidad con lo que establecen los artículos 116, 117, 122, 124, y 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

1. Autorizar el inicio de la tramitación del expediente de contratación titulado «SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN EN EL DESARROLLO Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN VIVIENDAS DE EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A.», expediente 058/2024, promovido por la Dirección de Servicios Sociales y Atención Ciudadana, cuyo presupuesto asciende a 2.760.708,16 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 579.748,71 euros, totalizando el presupuesto base de licitación del contrato en 3.340.456,87 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los motivos expuestos en la fase de preparación del expediente por la Dirección promotora del contrato.

2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato.

3. Autorizar un gasto por importe de 3.340.456,87 euros.

4. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo
c/ Palos de la Frontera 13 - 28012 Madrid

emvs.es